TEXTO DEFINITIVO

LEY ADM-0229

(Antes Ley 12691)

Sanción: 09/09/1941

Publicación: B.O. 06/10/2006

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO

EXPROPIACION DE INMUEBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LEYES DE ARMAMENTOS NAVALES

Artículo 1 º - Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la instalación y habilitación de las creaciones conducentes al cumplimiento de las leyes de armamentos navales, conforme con lo dispuesto en los planes que en cada caso, apruebe el Poder Ejecutivo.

LEY ADM-0229	
(Antes Ley 12691)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1 0	Texto original

ARTICULOS SUPRIMIDOS:

Artículo 2º, de forma.